



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Iniciación de expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago:

Mediante ingreso en metálico en cualquier Banco o Caja de Ahorro de la cuenta del Ayuntamiento de Medina de Pomar, anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe «texto» del talón para destinatario el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.

Plazo de pago:

Podrá obtener el beneficio de la reducción del 50% de la cuantía siempre que dicho pago se efectúe durante los veinte días naturales. Este pago con reducción implica la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 80 LSV).

Alegaciones:

En los veinte primeros días hábiles siguientes a la publicación de este podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad:

Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 42.5 Ley 4/1999, de 13-1, B.O.E. 14-1-1999).

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación.

Medina de Pomar, a 10 de abril de 2012.

El Instructor del Expediente,  
Carlos Arce Santamaría

\* \* \*



<i>Expte.</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Matrícula</i>	<i>F. denuncia</i>	<i>Art.</i>	<i>Cuantía</i>
310/2011		AHMEG SEDAT MAGAN	6833-CCC	29-12-2011	94-2E-5X	200
13/2012	14331318	PEDRO CAMENO MIEZA	0507-FNB	8-01-2012	94-2A-5G	90
15/2012	78915480	ERLANTZ FERNANDEZ PEREDA	2487-DXG	9-01-2012	94-2A-5G	90
24/2012	14376327	EMILIO FERNANDEZ FERNANDEZ	8345-CDX	12-01-2012	94-2A-5G	90
26/2012	16056592	GORKA JAUREGUI ASCASIBAR	8741-GHS	14-01-2012	94-2A-5G	90
28/2012	14911400	CARLOS GONZALEZ GARCIA	1480-GBH	21-01-2012	94-2E-5G	90
32/2012	52185692-A	JESUS BUENO CARRETERO	PERRO	24-01-2012	127-2-5A	80
39/2012	71262043-Q	FERNANDO GONZALEZ HERNANDO	3438-BCF	9-02-2012	94-2A-5G	90
43/2012	14263476	IGOR DIEZ PEREZ	1929-FCD	10-02-2012	94-2A-5G	90
55/2012	24403540	FRANCISCO JAVIER RUIZ MUÑOZ	6402-DXR	7-02-2012	146-5A	200
						4 PTOS.
61/2012	71285578	MELINA VILLARINO CUENCA	4400-FYT	17-02-2012	94-2A-5G	90
62/2012	13157070	MARIA HERNANDEZ LINARES	0821-HFF	22-02-2012	171-5A	80
73/2012	30647620	CARLOS GOROSTIZAGA GALARRAGA	9378-DHY	4-03-2012	94-2A-5G	90
76/2012	71306943	VLADIMIR HUMBERTO ARREGUI RODRIGUEZ	1115-FYX	5-03-2012	94-2A-5G	90